

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En el expediente que con el número 103 de 1961 se tramita por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital sobre suspensión de pagos de Gimeno y Ferrán, Sociedad Mercantil Regular Colectiva, con la denominación comercial «Textil Gimeno», dedicada al negocio de tejidos de algodón y confecciones, en el número 28 de la calle de Gerona, de esta ciudad, se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general en el local de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para el día 16 de enero próximo, a las dieciséis y media, al objeto de acordar acerca de la proposición de convenio; teniéndose en la Secretaría a su disposición o de sus representantes los documentos a que alude el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1961.—El Secretario, Antonio González.—9.122.

FUENTEVEJUNA

Don Diego Palacios Luque, Juez de Primera Instancia de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Juan Martínez Sánchez, en nombre de don Angel Guisado Riballo, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, contra la finca perteneciente a don Eduardo de Montis Hidalgo cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de este partido, la siguiente:

«Pedazo de terreno en término municipal de Bémez, al sitio «Umbria de Peñaladrones» y «El Cerreo», con una cabida de doscientas setenta y ocho hectáreas, cuarenta y seis áreas y veinte centáreas, que linda: al Norte, arroyo del Zurriano, herederos de Juan Berengena y lote de Concepción de Soto; al Levante, vereda de Villanueva del Rey a Villanueva del Duque, herederos de Basilio Cabanillas y los de Juan Berengena; al Sur, lotes de Luis y María Montis de Soto, y al Poniente, con herederos de Basilio Cabanillas y lote de Encarnación y Manuela de Soto Bobacilla; contiene, dentro de su perímetro, un desmontado de herederos de Servando Gallego y dos de los de Juan Berengena, excluidos de la superficie asignada al lote; contiene una casa pequeña.» Inscrita al folio 85 vuelto del tomo 454 del archivo, libro 111 del Aventamiento de Bémez, folio número 7.828.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a segunda subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 31 del próximo mes de enero de 1962, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 952.500 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad; debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuenteovejuna a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, Diego Palacios.—El Secretario (legible).—9.138

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de esta capital, en autos promovidos por don José López González-Calero, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Antonio Sánchez González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, y por la cantidad de 78.750 pesetas que resulta de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el piso embargado como de la pertenencia del ejecutado, primero derecha de la casa número 55 de la calle de José del Hierro, de esta capital, que ocupa una superficie total de sesenta y dos metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de enero próximo y hora de las once; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido; que los títulos de propiedad, sencillos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los presuntos licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otro; que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito aquí ejecutado continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (legible).—9.145.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 24 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada

en el ramo de responsabilidad civil del sumario número 164 de 1957, por apropiación indebida, contra los penados Eustaquio Angel Gallego Puech y Guillermo Crespo Estévez, hoy en ejecución de sentencias Angel Gallego Puech y Guillermo la primera subasta nuevamente y por quiebra de la anterior de los siguientes bienes:

La participación que corresponde a dichos penados en el negocio embargado, dedicado a la venta de recambios y accesorios de automóviles denominado «Guánzon» sito en calle Bravo Murillo, 272, de esta capital.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 2 de enero próximo, a las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones legales siguientes: Servirá de tipo la cantidad de 539.204,95 pesetas, en que ha sido valorada dicha participación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1961.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—5.914

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia de doña Manuela Torres Paler, con citación del Ministerio Fiscal, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Vicente José Domingo Torres Riboll, natural de la villa de San Juan Bautista (Balears), hijo de Bartolomé y de Eulalia.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 1961.—El Juez, Carlos María Entrena. El Secretario, Felipe Fernández.—9.124.
1.º 20-12-1961

VALENCIA DE DON JUAN

En virtud de lo dispuesto en expediente formado por la superioridad para cancelación de la fianza constituida por el Procurador de los Tribunales, con ejercicio en este partido don Jesús Antonio Bejón Saenz de Miera, que cesa en dicho ejercicio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, aprobado por Decreto de 19 de diciembre de 1947, por el presente se hace saber dicho cese para que en término de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, transcurrido el cual se elevará el expediente a la superioridad, a efectos de dicha cancelación.

Valencia de Don Juan, 15 de mayo de 1961.—El Juez (legible).—El Secretario (legible).—1.514.